



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

O-DIDAI/SUB-101-2023

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-101-2023

SIAD No.:

625867

Fecha del Nombramiento:

13 de julio de 2023

Fecha de entrega del Informe:

28 de julio de 2023

Fecha de entrega del Informe Final:

28 de julio de 2023

Nombre del Auditor:

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

Unidad Ejecutora:

105 Dirección de Planificación Educativa
-DIPLAN-

Tipo de Auditoría:

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la auditoría de obra pública practicada en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, con el objeto de evaluar los proyectos de Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa.

Áreas Examinadas:

Primer Seguimiento a Recomendaciones

Período Auditado:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-101-2023
SIAD: 625867**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la auditoría de obra pública practicada en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa.

GUATEMALA, JULIO DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1 y 2

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-101-2023, de fecha 13 de julio de 2023, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la auditoría de obra pública practicada en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la auditoría de obra pública practicada en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

De conformidad con el formulario SR-1 seguimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, se estableció que se encuentran incumplidas las recomendaciones de los hallazgos que se detalla a continuación:

Hallazgos relacionados con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1 Deficiencias en documentos de soporte.

Se estableció que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra incumplida, derivado a que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, no presentó evidencia que demostrara que los documentos de soporte de obras de

arquitectura, ingeniería y construcción en general ejecutados, ya cuentan con la información completa de los responsables de los mismos y a la vez, tampoco se demostró que ya se cumplió con los timbres profesionales correspondientes.

Hallazgo No. 2 Falta de precalificado de la empresa ejecutora.

Se determinó que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra incumplida, debido a que la -DIPLAN- no presentó documentación fehaciente que demuestre el cumplimiento de la recomendación, para los integrantes de las juntas de calificación y adjudicación, respecto a que los procesos de adjudicación contengan los documentos de respaldo que garanticen que las empresas ejecutoras de obras tienen la especialidad correspondiente, que garantice el conocimiento de quien tiene a cargo la ejecución de las obras, para el manejo asertivo de las situaciones que puedan presentarse en su desarrollo, asegurando con ello la calidad, seguridad y la durabilidad de las mismas.

Hallazgo No. 3 Deficiencia en la utilización de GUATECOMPRAS.

Se estableció que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra incumplida, derivado a que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, no presentó evidencia que demuestre que los responsables suministraron los documentos correspondientes al encargado de Guatecompras para su publicación oportunamente en las fechas establecidas en el sistema.

El resultado de que las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, se encuentren incumplidas, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, además existe el riesgo de posibles sanciones pecuniarias por su incumplimiento por parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

La Señora Ministra de Educación cumplió con girar instrucciones a la directora de DIPLAN, para realizar las acciones necesarias y asegurar el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, otorgando un plazo de 10 días hábiles, para que informara a la Dirección de Auditoría Interna, para realizar el seguimiento respectivo. Sin embargo, en la DIDAI no se recibió respuesta alguna y tampoco presentaron pruebas de cumplimiento. Adicionalmente, de conformidad con el nombramiento de seguimiento, se volvió a reiterar lo solicitado por la Señora Ministra de Educación, otorgando un nuevo plazo determinado. No obstante, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, tampoco presentó documentación que demostrara el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el máximo ente fiscalizador estatal.

Asimismo, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, no firmó y selló el formulario SR-1 de primer seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a pesar que se le solicitó en dos ocasiones.

Derivado que la Dirección de Auditoría Interna, realizó un primer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, determinando que las mismas se encuentran incumplidas, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de planificación Educativa -DIPLAN-, el realizar las acciones correspondientes, para evitar sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.



Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Jilva Victoria Manzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

● **3. Formulario SR-1 de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, No lo firmo y sello la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, firmado y sellado únicamente por el Auditor Actuante.**

●

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la auditoría de obra pública practicada en el Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-101-2023	No. Informe: O-DIDAI/SUB-101-2023	Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Auditor encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	<p>Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables</p> <p>Hallazgo No 1 Deficiencias en documentos de soporte</p> <p>Condición: El Ministerio de Educación dentro del marco del Contrato de Préstamo No. 28060, suscrito con la República Federal de Alemania que financia el Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) No. 2008 65 725, realizó la Licitación Limitada No. LL-OBRAS-KfW-PROEDUC V-02-2021, para la ejecución de las obras siguientes: 1. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango. Contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V -01-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, con</p>	<p>Ministra de Educación.</p> <p>Director en funciones.</p> <p>Directora de Planificación Educativa.</p> <p>y</p> <p>Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa</p>			X	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. De conformidad con Oficio O-DS/DIDAI No. 646-2023 de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Señora Ministra de Educación, dirigido a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con fecha de recibido el 29 de junio de 2023. Indica literalmente: "...para hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Obra Pública practicada en el Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación de Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto</p>

000004

un monto de Q.22,000,001-28, suscrito entre Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación y Jener Isaías Orozco González, propietario de la empresa mercantil S.M.C. Servicios Múltiples en Construcción, con un plazo contractual de 330 días. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 14126478 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0225122. Al verificar la documentación presentada se determinaron las siguientes deficiencias en los documentos de soporte: Especificaciones Técnicas presentadas a esta comisión de auditoría y las publicadas en el portal de GUATECOMPRAS, únicamente cuentan con sello de la Subdirección de Panificación de Infraestructura Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación y una rubrica, sin nombre, colegiado y timbre del profesional responsable de las mismas. Los precios unitarios presentados, cuentan únicamente con sello de la empresa mercantil S.M.C. SERVICIOS MULTIPLES EN CONSTRUCCIÓN y una rúbrica, sin nombre, colegiado y timbre del profesional responsable de los mismos. **2. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa.** Contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V -02-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, con un monto de Q.25,632,435.97, suscrito entre Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación y Rolando Rene Mazariegos Martínez, Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la sociedad denominada Constructora Cáceres y Mazariegos, Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 270 días, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 14126478 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0225120. Al verificar la documentación

Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula departamento de Jalapa. En virtud de lo manifestado, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas, razón por lo que se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire sus instrucciones al Subdirector de Planificación e Infraestructura Educativa, y a los integrantes de la Junta de Calificación y Adjudicación y al Coordinador Administrativo Financiero, para que desarrollen de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. "...De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente..."

2. De conformidad con Oficio No. DIDAI-G-01-2023 de fecha 17 de julio de 2023, emitido por el Auditor actuante, dirigido a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con fecha de recibido el 17 de julio de 2023. Indica literalmente: "...El contenido de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, se le notificó a través del oficio O-DS/DIDAI No. 646-2023 SIAD 625867 de fecha 21 de junio de 2023, firmado por la Señora Ministra de Educación, donde se le solicitó los resultados obtenidos, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles, que vencieron el viernes 14 de julio de 2023. Sin embargo, derivado a que no se recibió respuesta alguna y tampoco adjuntaron pruebas de cumplimiento, se le otorga un

	<p>presentada se determinaron las siguientes deficiencias en los documentos de soporte: Especificaciones Técnicas presentadas a esta comisión de auditoría y las publicadas en el portal de GUAATECOMPRAS, únicamente cuentan con sello de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación y una rubrica, sin nombre, colegiado y timbre del profesional responsable de las mismas. Los precios unitarios presentados por la sociedad denominada CONSTRUCTORA CACERES & MAZARIEGOS SOCIEDAD ANONIMA cuentan únicamente con sello de TYRSA INGENIEROS y una rubrica, sin nombre, colegiado y timbre del profesional responsable de los mismos.</p> <p>Recomendación: La Ministra de Educación debe exigir al Director en funciones, a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, que los documento de soporte de obras de arquitectura, ingeniería y construcción en general ejecutados, cuenten con la información completa de los responsables de los mismos y a su vez se cumpla con los timbres profesionales correspondientes.</p>					<p>último plazo para el día miércoles 19 de julio de 2023, para que presenten a la DIDAI, las acciones evidenciadas con documentos que demuestren el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el máximo ente fiscalizador estatal...".</p> <p>Comentario de auditoría: La Señora Ministra de Educación cumplió con girar instrucciones para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de la recomendación, mediante oficio O-DS/DIDAI No. 646-2023, de fecha de recepción 29 de junio de 2023 que fue dirigido a la directora de la DIPLAN. Sin embargo, en la DIDAI no se recibió respuesta alguna y tampoco presentaron pruebas de cumplimiento. Por lo consiguiente, por medio de oficio No. DIDAI-G-01-2023, de fecha de recepción 17 de julio de 2023, el auditor actuante volvió a reiterar lo solicitado.</p> <p>No obstante, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, no se pronunció al respecto y tampoco presentó documentación que demuestre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el máximo ente fiscalizador estatal.</p> <p>Por tal razón la recomendación del hallazgo queda incumplida.</p>
2	<p>Hallazgo No. 2 Falta de precalificado de la empresa ejecutora</p> <p>Condición: El Ministerio de Educación dentro del marco del Contrato de Préstamo No. 28060, suscrito con la República Federal de Alemania que financia el Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) No. 2008 65 725, realizó la Licitación</p>	<p>Ministra de Educación.</p> <p>Director en funciones de DIPLAN.</p> <p>Y los</p>			X	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. De conformidad con Oficio O-DS/DIDAI No. 646-2023 de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Señora Ministra de Educación, dirigido a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con fecha de recibido el 29 de junio de 2023. Indica literalmente: "...para</p>

Handwritten mark

<p>Limitada No. LL-OBRAS-KfV-PROEDUC V-02-2021, para la ejecución de las obras siguientes:</p> <p>1. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango. Contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V -01-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, con un monto de Q.22,000,001.28, suscrito entre Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación y Jener Isaias Orozco González, propietario de la empresa mercantil S.M.C. Servicios Múltiples en Construcción, con un plazo contractual de 330 días. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 14126478 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0225122.</p> <p>2. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa. Contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V -02-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, con un monto de Q.25,632,435.97, suscrito entre Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación y Rolando Rene Mazariegos Martínez, Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la sociedad denominada Constructora Cáceres y Mazariegos, Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 270 días. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 14126478 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0225120. Al verificar la documentación presentada a esta comisión de auditoría, no se presentó precalificado de las empresas constructoras para el proceso de licitación efectuado.</p> <p>Recomendación:</p>	<p>Integrantes de la Junta de Calificación y Adjudicación.</p>		<p>hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Obra Pública practicada en el Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación de Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula departamento de Jalapa. En virtud de lo manifestado, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas, razón por lo que se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire sus instrucciones al Subdirector de Planificación e Infraestructura Educativa, y a los integrantes de la Junta de Calificación y Adjudicación y al Coordinador Administrativo Financiero, para que desarrollen de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. "...De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente..."</p> <p>2. De conformidad con Oficio No. DIDAI-G-01-2023 de fecha 17 de julio de 2023, emitido por el Auditor actuante, dirigido a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con fecha de recibido el 17 de julio de 2023. Indica literalmente: "...El contenido de las recomendaciones</p>
--	--	--	---

000007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

11

<p>La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, y a los Integrantes de la Junta de Calificación y Adjudicación, que los proceso de adjudicación cuenten con los documentos de respaldo que garanticen que las empresas ejecutoras de obras cuenten con la especialidad correspondiente que garantice el conocimiento de quien tendrá a cargo la ejecución de las obras para el manejo asertivo de las situaciones que puedan presentarse en su desarrollo, asegurando con ello la calidad, seguridad y la durabilidad de las mismas.</p>					<p>emitidas por la Contraloría General de Cuentas, se le notificó a través del oficio O-DS/DIDAI No. 646-2023 SIAD 625867 de fecha 21 de junio de 2023, firmado por la Señora Ministra de Educación, donde se le solicitó los resultados obtenidos, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles, que vencieron el viernes 14 de julio de 2023. Sin embargo, derivado a que no se recibió respuesta alguna y tampoco adjuntaron pruebas de cumplimiento, se le otorga un último plazo para el día miércoles 19 de julio de 2023, para que presenten a la DIDAI, las acciones evidenciadas con documentos que demuestren el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el máximo ente fiscalizador estatal...".</p> <p>Comentario de auditoría: La Señora Ministra de Educación cumplió con girar instrucciones para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de la recomendación, mediante oficio O-DS/DIDAI No. 646-2023, de fecha de recepción 29 de junio de 2023 que fue dirigido a la directora de la DIPLAN. Sin embargo, en la DIDAI no se recibió respuesta alguna y tampoco presentaron pruebas de cumplimiento. Por lo consiguiente, por medio de oficio No. DIDAI-G-01-2023, de fecha de recepción 17 de julio de 2023, el auditor actuante volvió a reiterar lo solicitado.</p> <p>No obstante, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, no se pronunció al respecto y tampoco presentó documentación que demuestre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el máximo ente fiscalizador estatal.</p>
---	--	--	--	--	--

					Por tal razón la recomendación del hallazgo queda incumplida.
3	<p>Hallazgo No. 3 Deficiencia en la utilización de GUATECOMPRAS</p> <p>Condición: El Ministerio de Educación dentro del marco del Contrato de Préstamo No. 28060, suscrito con la República Federal de Alemania que financia el Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) No. 2008 65 725, realizó la Licitación Limitada No. LL-OBRAS-KfW-PROEDUC V-02-2021, para la ejecución de las obras siguientes: 1. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango. Contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V -01-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, con un monto de Q.22,000,001.28 suscrito entre Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación y Jener Isaías Orozco González, propietario de la empresa mercantil S.M.C. Servicios Múltiples en Construcción, con un plazo contractual de 330 días. Número de Operación de Guatecompras -NOG-14126478 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0225122. 2. Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa. Contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V -02-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, con un monto de Q25,632,435.97, suscrito entre Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación y Rolando Rene Mazariegos Martínez, Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la sociedad denominada Constructora Cáceres y</p>	<p>Ministra de Educación.</p> <p>Director en funciones DIPLAN.</p> <p>y</p> <p>Coordinador Administrativo Financiero.</p>			<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. De conformidad con Oficio O-DS/DIDAI No. 646-2023 de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Señora Ministra de Educación, dirigido a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con fecha de recibido el 29 de junio de 2023. Indica literalmente: "...para hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Obra Pública practicada en el Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación de Diversificada ubicado en el Cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la Aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula departamento de Jalapa. En virtud de lo manifestado, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas, razón por lo que se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire sus instrucciones al Subdirector de Planificación e Infraestructura Educativa, y a los integrantes de la Junta de Calificación y Adjudicación y al Coordinador Administrativo Financiero, para que desarrollen de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del</p>

Mazariegos, Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 270 días. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 14126478 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0225120. Al revisar el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.gt-, se establecieron las siguientes deficiencias en los procesos de publicación en dicho sistema:

a. Se público en el sistema GUATECOMPRAS el Formato 2 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST para la designación de la Supervisión a cargo de la Arquitecta Esmeralda Canel Palma, colegiado No. 5249, sin embargo, no se publicaron informes que respalden la supervisión realizada por la Arquitecta Canel para las obras.

b. Para el Contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V-01-2021 los informes publicados en el sistema GUATECOMPRAS fueron emitidos por el Ingeniero Civil Roberto Stuard Figueroa Villatoro, colegiado No. 4853, haciendo referencia al contrato de servicios profesionales CSP-KfW-PROEDUCV-188-01-2021, sin embargo, no se presentaron los documentos de respaldo del proceso de contratación, Contrato o nombramiento de supervisor, ni se indicó el NOG correspondiente al contrato del supervisor.

c. Para el Contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V-02-2021 los informes publicados en el sistema GUATECOMPRAS fueron emitidos por el Arquitecto Fredy Anibal Molina Urizar, colegiado No. 797, haciendo referencia al contrato de servicios profesionales CSP-KfW-PROEDUCV-188-03-2021, sin embargo, no se presentaron los documentos de respaldo del proceso de contratación, Contrato o nombramiento del supervisor, ni se indicó el NOG correspondiente a los contratos de los supervisores.

ente fiscalizador. "...De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente..."

2. De conformidad con Oficio No. DIDAI-G-01-2023 de fecha 17 de julio de 2023, emitido por el Auditor actuante, dirigido a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con fecha de recibido el 17 de julio de 2023. Indica literalmente: "...El contenido de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, se le notificó a través del oficio O-DS/DIDAI No. 646-2023 SIAD 625867 de fecha 21 de junio de 2023, firmado por la Señora Ministra de Educación, donde se le solicitó los resultados obtenidos, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles, que vencieron el viernes 14 de julio de 2023. Sin embargo, derivado a que no se recibió respuesta alguna y tampoco adjuntaron pruebas de cumplimiento, se le otorga un último plazo para el día miércoles 19 de julio de 2023, para que presenten a la DIDAI, las acciones evidenciadas con documentos que demuestren el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el máximo ente fiscalizador estatal..."

Comentario de auditoría:

La Señora Ministra de Educación cumplió con girar instrucciones para realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de la recomendación, mediante oficio O-DS/DIDAI No. 646-2023, de fecha de recepción 29 de junio de 2023 que fue dirigido a la directora de la DIPLAN. Sin embargo, en la DIDAI no se recibió respuesta alguna y tampoco presentaron pruebas de cumplimiento. Por lo consiguiente, por medio de oficio No. DIDAI-G-

1

<p>d. Informes de supervisión fueron publicados fuera del plazo de dos días después de su emisión establecido para ser publicados en el sistema GUAATECOMPRAS.</p> <p>e. Se publicaron las Enmiendas número 1 de los contratos, agregando el anexo 1 que comprende un cuadro resumen de los valores de los documentos de cambio aprobados, además se identificó la falta de publicación de los documentos de cambio aprobados: para las Ordenes de cambio no se publicó el documento de las Ordenes de cambio de la obra debidamente aprobado, para las Ordenes de trabajo suplementario no se publicó el documento de las Ordenes de trabajo suplementario de la obra debidamente aprobado y para los Acuerdos de trabajo extra: no se publicaron todos los documentos que respaldan los acuerdos de trabajo extra de las obras debidamente aprobados por la entidad de adquisición, precios unitarios, especificaciones técnicas y planos, y las razones y justificaciones de los cambios aprobados.</p> <p>Recomendación: La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director en funciones de DIPLAN y al Coordinador Administrativo Financiero, para que estos suministren oportunamente los documentos correspondientes al Encargado de Guatecompras para ser publicados oportunamente y verificar que se cumpla con publicar en las fechas establecidas los documentos en el sistema.</p>				<p>01-2023, de fecha de recepción 17 de julio de 2023, el auditor actuante volvió a reiterar lo solicitado.</p> <p>No obstante, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, no se pronunció al respecto y tampoco presentó documentación que demuestre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el máximo ente fiscalizador estatal.</p> <p>Por tal razón la recomendación del hallazgo queda incumplida.</p>
--	--	--	--	---

Guatemala, 24 de julio de 2023.

FIRMA Y SELLO: _____
Directora Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

FIRMA Y SELLO: _____

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Auditor interno

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación